

E: 42788 / 2019



DECRETO EXENTO N° 4903

VALPARAÍSO, 03 de diciembre de 2019.

VISTOS:

a) El Oficio N° 127, de fecha 29 de mayo de 2019, del Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, dirigido al Director General de Postgrado y Postítulo de la Universidad de Valparaíso, solicitando evaluar y aprobar el proyecto de programa de Doctorado en Ingeniería Informática Aplicada y la creación del grado académico correspondiente, que fuera perfeccionado con la asesoría permanente de la Unidad de Gestión Académica de la Dirección.

b) El Oficio N° 128, de fecha 08 de julio de 2018, del Director General de Postgrado y Postítulo de la Universidad de Valparaíso, dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería, informando sobre las últimas observaciones necesarias de corregir para aprobar el proyecto del programa de Doctorado en Ingeniería Informática Aplicada.

c) El Oficio N° 161, de fecha 28 de agosto de 2019, del Director General de la Dirección General de Postgrado y Postítulo de la Universidad de Valparaíso, dirigido al Señor Rector, informando que, sobre la base del estudio y análisis efectuado por el Consejo Técnico Asesor de la Dirección, se otorga la aprobación al proyecto del programa de Doctorado en Ingeniería Informática Aplicada, para ser sometido a la evaluación del Consejo Académico y posteriormente a la Junta Directiva.

d) El acuerdo N° 2 adoptado por el Consejo Académico de la Universidad de Valparaíso, en su sesión N° 485, de carácter ordinaria, de fecha 5 de noviembre de 2019, de informar favorablemente el programa de Doctorado en Informática Aplicada.

e) El acuerdo N° 6 adoptado por la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso, en su sesión N° 368, de carácter ordinaria, de fecha 22 de noviembre de 2019, que, por unanimidad de sus miembros, aprueba la creación del grado académico de Doctor (a) en Informática Aplicada.

Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. Nos. 1 y 6, ambos de 1981; en el D.F.L N° 147, de 1982; en el D.U N° 1253 de 2017 y en el D.S. N° 176 de 17 de junio de 2016, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1) **APRÚEBASE el Programa de DOCTORADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA APLICADA**, adscrito a las Escuela de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería.

2) **CRÉASE el Grado Académico de DOCTOR (A) EN INGENIERÍA INFORMÁTICA APLICADA.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**ALDO VALLE ACEVEDO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**

AVA/CBC/ADT/gab.

DISTRIBUCIÓN: RECTORÍA – PRO – RECTORIA - SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA INTERNA – FISCALÍA GENERAL – VICERRECTORÍA ACADÉMICA – DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO Y POSTÍTULO - DIRECCIÓN GENERAL ECONÓMICA – DECANO FACULTAD DE INGENIERIA – DIRECTORA PROGRAMA - SECRETARIA DE ESTUDIOS FACULTAD - COORDINADOR ADMINISTRATIVO - OFICINA DE PARTES.